

Que, mediante Decreto Supremo N° 371-2017-EF se modifica el mercado de referencia del arroz y se sustituye la Tabla Aduanera de este producto, estableciendo su vigencia hasta el 30 de junio de 2018;

Que, mediante Decreto Supremo N° 390-2017-EF se actualizan las Tablas Aduaneras aplicables a la importación de los productos Maíz, Azúcar y Lácteos incluidos en el Sistema de Franja de Precios, disponiendo que tengan vigencia hasta el 30 de junio de 2018;

Que, mediante Decreto Supremo N° 152-2018-EF se actualizan las Tablas Aduaneras aplicables a la importación de los productos Maíz, Azúcar y Lácteos y se aprueba la Tabla Aduanera del Arroz, incluidos en el Sistema de Franja de Precios, disponiendo que tengan vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018;

Que, de acuerdo a los artículos 4 y 7 del Decreto Supremo N° 115-2001-EF, mediante Resolución Viceministerial emitida por el Viceministro de Economía se publican los precios de referencia así como los derechos variables adicionales;

Que, en ese sentido, corresponde aprobar los Precios de Referencia obtenidos en base a las cotizaciones observadas en el periodo del 1 al 31 de octubre de 2018; y

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto Supremo N° 115-2001-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Apruébanse los precios de referencia y los derechos variables adicionales a que se refiere el Decreto Supremo N° 115-2001-EF:

PRECIOS DE REFERENCIA Y DERECHOS VARIABLES ADICIONALES
(DECRETO SUPREMO N° 115-2001-EF)
US\$ por T.M.

	Maíz	Azúcar	Arroz	Leche entera en polvo
Precios de Referencia	166	363	520	3 221
Derechos Variables Adicionales	10	67	64 (arroz cáscara) 92 (arroz pilado)	0

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HUGO PEREA FLORES
Viceministro de Economía

1711757-1

EDUCACION

Designan miembro del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 016-2018-MINEDU

Lima, 13 de noviembre de 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 12 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, se creó la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, en adelante SUNEDU, como Organismo Público Técnico Especializado, adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional, económica, presupuestal y administrativa, para el ejercicio de sus funciones. Tiene naturaleza jurídica de derecho público interno y constituye pliego presupuestal;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la referida Ley, el Consejo Directivo es el órgano máximo y de mayor jerarquía de la SUNEDU, estando conformado por el Superintendente, quien lo presidirá,

un representante del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), con un nivel no menor de Director General, y por cinco (05) miembros seleccionados mediante concurso público; dos serán docentes provenientes de universidades públicas, uno de universidad privada, y los otros dos serán personalidades que cumplan determinados requisitos. Los ciudadanos seleccionados son designados por un periodo de cinco (05) años, en la forma prevista en el correspondiente Reglamento de Organización y Funciones, con opinión favorable del Consejo Nacional de Educación, aprobada por mayoría simple para cada ciudadano. Todos los miembros del Consejo Directivo son designados mediante resolución suprema refrendada por el Ministro de Educación;

Que, asimismo, el penúltimo párrafo del referido artículo 17 establece que el representante del CONCYTEC es designado por el mismo periodo que el Superintendente, pudiendo ser renovada su designación por un periodo adicional;

Que, mediante Resolución Suprema N° 014-2015-MINEDU se designaron a los miembros del Consejo Directivo de la SUNEDU, entre los cuales figura la señora María Gisella Orjeda Fernández, como representante del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - (CONCYTEC);

Que, mediante Resolución Suprema N° 059-2017-PCM se acepta la renuncia de la señora María Gisella Orjeda Fernández, al cargo de Presidenta del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - (CONCYTEC), entre otros;

Que, mediante Resolución Suprema N° 106-2017-PCM, se designó a la señora Fabiola María León Velarde Servetto como Presidenta del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC);

Que, mediante Oficio N° 355-2018-CONCYTEC-SG la Secretaría General del CONCYTEC, comunica a la SUNEDU, que en la Sesión Extraordinaria N° 1, de fecha 18 de setiembre de 2018, el Consejo Directivo del CONCYTEC, acordó aprobar que la Presidenta señora Fabiola María León Velarde Servetto, represente al CONCYTEC ante el Consejo Directivo de la SUNEDU;

Que, en tal sentido, resulta necesario designar al nuevo miembro del Consejo Directivo de la SUNEDU;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar como miembro del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria a la señora FABIOLA MARIA LEON VELARDE SERVETTO, Presidenta del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

DANIEL ALFARO PAREDES
Ministro de Educación

1712240-5

Designan representante del Consejo Nacional de Educación ante el Consejo de Administración del FONDEP

RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 017-2018-MINEDU

Lima, 13 de noviembre de 2018



Resolución Suprema

N° 016-2018

- MINEDU

Lima, 13 de noviembre de 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 12 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, se creó la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, en adelante SUNEDU, como Organismo Público Técnico Especializado, adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional, económica, presupuestal y administrativa, para el ejercicio de sus funciones. Tiene naturaleza jurídica de derecho público interno y constituye pliego presupuestal;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la referida Ley, el Consejo Directivo es el órgano máximo y de mayor jerarquía de la SUNEDU, estando conformado por el Superintendente, quien lo presidirá, un representante del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), con un nivel no menor de Director General, y por cinco (05) miembros seleccionados mediante concurso público; dos serán docentes provenientes de universidades públicas, uno de universidad privada, y los otros dos serán personalidades que cumplan determinados requisitos. Los ciudadanos seleccionados son designados por un periodo de cinco (05) años, en la forma prevista en el correspondiente Reglamento de Organización y Funciones, con opinión favorable del Consejo Nacional de Educación, aprobada por mayoría simple para cada ciudadano. Todos los miembros del Consejo Directivo son designados mediante resolución suprema refrendada por el Ministro de Educación;

Que, asimismo, el penúltimo párrafo del referido artículo 17 establece que el representante del CONCYTEC es designado por el mismo periodo que el Superintendente, pudiendo ser renovada su designación por un periodo adicional;

Que, mediante Resolución Suprema N° 014-2015-MINEDU se designaron a los miembros del Consejo Directivo de la SUNEDU, entre los cuales figura la señora María Gisella Orjeda Fernández, como representante del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC);

Que, mediante Resolución Suprema N° 059-2017-PCM se acepta la renuncia de la señora María Gisella Orjeda Fernández, al cargo de Presidenta del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), entre otros;

Que, mediante Resolución Suprema N° 106-2017-PCM, se designó a la señora Fabiola María León Velarde Servetto como Presidenta del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC);





Que, mediante Oficio N° 355-2018-CONCYTEC-SG la Secretaría General del CONCYTEC, comunica a la SUNEDU, que en la Sesión Extraordinaria N° 1, de fecha 18 de setiembre de 2018, el Consejo Directivo del CONCYTEC, acordó aprobar que la Presidenta señora Fabiola María León Velarde Servetto, represente al CONCYTEC ante el Consejo Directivo de la SUNEDU;

Que, en tal sentido, resulta necesario designar al nuevo miembro del Consejo Directivo de la SUNEDU;

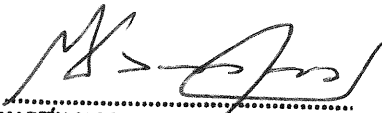
De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

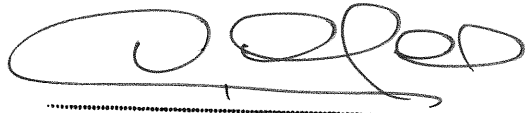
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar como miembro del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria a la señora FABIOLA MARIA LEON VELARDE SERVETTO, Presidenta del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese


MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República


DANIEL ALFARO PAREDES
Ministro de Educación